

DECRETO N°

33

= 1

TEMUCO,

07 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre de 2025.
- 2.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre de 2025.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; además evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que le corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos.



5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan, por lo cual, no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivas, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 02 de diciembre 2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en el ORD N°763 del 03 de diciembre de 2025 y que contiene, entre otros, el siguiente programa de beneficio a la comunidad, correspondiente a Programas Sociales por el monto que se indica:

14.08.01 Capacitación e Inserción Laboral M\$88.011,-

11.- Que, es necesario establecer formalmente los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo gasto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

14.08.01 CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL M\$ 88.011-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Intermediar entre la oferta de vacantes laborales y la demanda de personas en situación de cesantía, promoviendo y gestionando procesos permanentes de capacitación y habilitación laboral que permitan mejorar las competencias laborales de los usuarios carenciados socialmente en la comuna de Temuco. De igual forma fortalecer las redes de contacto y mutua colaboración con las empresas locales, realizando convenios de colaboración que permitan acceder a sus vacantes de empleo logrando beneficiar aproximadamente a 10.000 personas cesantes de la comuna de Temuco con el fin de disminuir los niveles de cesantía.

3.- Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

Mejorar la preparación de personas en situación de cesantía, con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral, permitiendo mejorar sus condiciones de vida y la disminución de los índices de cesantía en la comuna de Temuco.

Crear y mantener redes con diferentes empresas que permitan la intermediación laboral de sus vacantes de empleo, con el fin de insertar en puestos de trabajo a los usuarios inscritos en la OMIL, de la comuna de Temuco.

Realizar capacitaciones que le entreguen formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL, con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

Realizar y/o participar de actividades tales como ferias laborales, con el fin de mejorar los procesos de intermediación laboral, además de mediar entre empresas y trabajadores, generando puestos de trabajo estables reduciendo la cesantía en la comuna de Temuco.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 1. Visitas a Empresas:** Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan intermediación laboral de personas en situación de cesantía.
- 2. Talleres de apresto y habilitación laboral:** Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos en sí, además de la utilización de la BNE, búsqueda de empleo y otros temas atingentes a la búsqueda de empleo y vida laboral.



3. **Inscripción y derivación de personas cesantes y apoyo en la activación del seguro de cesantía solidario:** Sistematizar información de usuarios que se encuentran en situación de cesantía según ocupación e intereses para ser derivados a vacantes de empleo que posean las empresas con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.
4. **Inclusión Laboral:** Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.
5. **Orientación del programa:** Promover el mejoramiento continuo de las actividades del programa, promover estándares de calidad en los servicios entregados a través del programa.
Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.
6. **Ferias Laborales:** Fortalecer las actividades de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.
7. **Capacitaciones en oficio:** Entregar formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral y mejorar su calidad de vida.
8. **Encuentro Empresas:** Promover el trabajo colaborativo a través de reuniones, capacitaciones, seminarios con empresas con presencia en la comuna y la región, que nos permitan conseguir disminuir la cesantía en la comuna.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

NOMBRE ACTIVIDAD	BENEFICIO A LA COMUNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES
1. Visitas a Empresas	Obtención de vacantes de empleo	Aproximadamente 300 visitas que permitan insertar laboralmente a 600 usuarios
2. Talleres de Apresto y habilitación laboral	Entregar información, habilidades y competencias blandas a las personas en situación de cesantía que permita mejorar las opciones de inserción laboral	Aproximadamente 300 personas

3. Activación de seguro de cesantía, inscripción y derivación de personas cesantes y con discapacidad	Atención, orientación y registro en plataforma de los datos del beneficiario para la activación del trámite de seguro de cesantía solidario. Permite a los usuarios inscribirse en una base de datos para acceder a ofertas de empleo e información laboral, con el fin de ser derivados a cupos laborales de acuerdo a sus competencias y preferencias.	Aproximadamente 3.000 personas inscritas en base de datos OMIL y 1.200 usuarios derivados a empleos.
4. Inclusión Laboral	Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.	Aproximadamente 300 personas
5. Orientacion Programa	Promover el mejoramiento continuo de las actividades del programa, Promover estándares de calidad en los servicios entregados a través del programa. Promover alianzas de trabajo con empresas, para favorecer la inserción, inclusión, capacitación e intermediación laboral de los usuarios del programa.	Aproximado 500 usuarios
6. Ferias Laborales	Permite contacto directo de los usuarios cesantes de la comuna de Temuco con las empresas que poseen vacantes de empleo	Aproximadamente 500 usuarios
7.Cursos de Capacitación	Aprender un oficio lo que le permitirá aumentar sus posibilidades de inserción laboral	Aproximadamente 80 usuarios.
8.Encuentro Empresariales	Promover el trabajo colaborativo a través reuniones, capacitaciones, seminarios con empresas con presencia en la comuna y la región, que nos permitan conseguir disminuir la cesantía en la comuna.	Aproximadamente 1.000 usuarios.



6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Enero a diciembre	Contratación funcionarios a honorarios	M\$65.411
Marzo,septiembre noviembre	Adquisición de alimentos y servicios producción de eventos y otros	M\$10.600.-
Mayo y agosto	Cursos de capacitación	M\$12.000.-
Total Presupuesto		M\$88.011.-

7.- El costo estimado de los recursos necesarios para el Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

Recursos Humanos:

RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	Actividad 1: Visitas a empresas	
Recursos Humanos Enero a diciembre	1 Profesional Realizar al menos 20 visitas mensuales a diferentes empresas de la comuna de Temuco y alrededores con el fin de crear y mantener las bases de datos de contacto y redes de comunicación que permitan acceder a sus vacantes de empleo con el fin de colocar a los usuarios para mejorar sus condiciones socioeconómicas y disminuir los niveles de cesantía de la comuna de Temuco. Realizar mensualmente al menos 10 colocaciones laborales con empresas de la comuna, además derivaciones de usuarios del programa a ofertas programáticas en capacitaciones que SENCE ponga a disposición. Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.	M\$ 14.292.-
Enero – Febrero	1 Profesional Realizar al menos 10 visitas mensuales a diferentes empresas de la comuna de Temuco y alrededores con el fin de crear y mantener las bases de datos de contacto y redes de comunicación que permitan acceder a sus vacantes de empleo, con el fin de colocar a los usuarios para mejorar sus condiciones socioeconómicas y disminuir los niveles de cesantía de la comuna de Temuco.	M\$2.747.-



	<p>Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	
	<p>Actividad 2: Taller de apresto y habilitación laboral</p>	
Recursos Humanos Enero a febrero	<p>1 Profesional Realizar al menos 2 reuniones mensuales para detectar las necesidades de los diferentes departamentos municipales, con la finalidad de difundir y lograr colaboración y respaldo en la realización de los talleres de apresto laboral, y poder así mejorar las habilidades de los usuarios carenciados socialmente para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal, con el fin de mejorar su</p> <p>Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	M\$3.186-
	<p>Actividad 3: Activación de seguro de cesantía, inscripción y derivación de personas cesantes y con discapacidad</p>	
Recursos Humanos Enero a diciembre	<p>1 Profesional Recopilar mensualmente antecedentes de al menos 250 usuarios que acuden al Programa de acuerdo a su perfil y/o aptitudes, que se encuentren buscando empleo, para su derivación a posibles vacantes laborales, además de ingresar los datos a la plataforma de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y GOVERNA, de manera que puedan postular a ofertas laborales que suben directamente las empresas a la plataforma y derivación a cursos de capacitación, de acuerdo, a oferta programática municipal u otros organismos capacitadores externos.</p> <p>Realizar el ingreso mensual de al menos 20 usuarios a la Plataforma de la Bolsa Nacional (BNE) derivados de AFC para generar la certificación del beneficiario que asista a hacer su trámite de seguro de cesantía solidaria, lo que involucra llenar un formulario en línea, que le permitirá acceder a su pago y a opciones laborales.</p> <p>Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	M\$11.354.-
	<p>Actividad 4: Inclusión laboral</p>	
Recursos Humanos Enero a Febrero	<p>1 Persona Realizar al menos 5 evaluaciones funcionales mensuales a personas con discapacidad, realizar reuniones para detectar las necesidades de los diferentes departamentos municipales, programas sociales, universidades, liceos, instituciones públicas y/o privadas y entidades capacitadoras, con la finalidad de difundir y lograr colaboración y</p>	M\$3.153.-

	<p>respaldo en la realización de los talleres de apresto laboral, y poder así mejorar las habilidades de los usuarios carenciados socialmente para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal, con el fin de mejorar su condición social.</p> <p>Todo lo anterior para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p> <p>Actividad 5: Orientación del Programa</p>	
Recursos Humanos Enero a diciembre	<p>1 persona</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales, para detectar las necesidades de los diferentes departamentos municipales, programas sociales, universidades, liceos, instituciones públicas y/o privadas y entidades capacitadoras, con la finalidad de difundir y lograr colaboración y respaldo en la realización de los talleres de apresto laboral, y poder así mejorar las habilidades de los usuarios carenciados socialmente para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal, con el fin de mejorar su condición social.</p> <p>Realizar al menos 3 reuniones mensuales con Orientadores laborales, para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.</p> <p>Realizar la difusión de a lo menos 2 talleres mensuales de apresto laboral mediante entrega de folletos, carteles, publicaciones en redes sociales, citaciones telefónicas y envío de correo electrónico, para que asistan a esta actividad, que permitirá mejorar las habilidades de inserción laboral de los usuarios carenciados socialmente.</p> <p>Todo lo anterior, para contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y sociales de los habitantes de la comuna de Temuco que se encuentran cesantes o desocupados.</p>	M\$30.679.-
	Actividad 6: Ferias laborales	
Recursos Materiales	Participar al menos en una feria laboral en el año, en alianza con las empresas de la comuna y región de diferentes áreas y así poder establecer un contacto más directo entre las empresas y los usuarios de la comuna, para entregar mayor cantidad y calidad de las ofertas y alternativas laborales	M\$3.000.-
	Actividad 7: Cursos de capacitación en oficios	
Recursos Materiales	Cursos de capacitación (servicio de capacitación completo, servicio externo)	M\$12.000.-
Recursos materiales	Alimentos para actividades con usuarios en el desarrollo de talleres de Apresto laboral, material de difusión	M\$ 2.100.-

Actividad 8: Encuentro Empresas		
Recursos materiales	Promover el trabajo colaborativo a través reuniones, capacitaciones, seminarios con empresas con presencia en la comuna y la región, que nos permitan conseguir disminuir la cesantía en la comuna.	M\$5.500.-
	TOTAL RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	M\$88.011

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Desarrollo Económico.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, sobre las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/RPM

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección Desarrollo Comunitario

